

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 7 de agosto de 2019, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos, correspondiente al concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo vacantes de Farmacéutico/a de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud y se anuncia la publicación de dichas listas.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General, en virtud de las atribuciones que se le asignan por el citado Decreto 136/2001 y por el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

R E S U E L V E

Primero. Aprobar la lista provisional de personas concursantes admitidas y excluidas correspondiente al concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes de Farmacéutico/a de Atención Primaria dependientes del Servicio Andaluz de Salud convocado por la Resolución de 6 de junio de 2019 (BOJA núm. 111, de 12 de junio), de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, corregida por Resoluciones de 6 de junio de 2019 (BOJA núm. 117, de 20 de junio) y de 1 de julio de 2019 (BOJA núm. 128, de 5 de julio), con expresión, en su caso, de las causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente resolución, la relación de causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos.

Aquellas personas concursantes que dentro del plazo de 15 días hábiles establecido en el punto cuarto no subsanen el defecto que motivó su exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos, o en el caso de personas concursantes omitidas al no estar incluidas en las listas provisionales y no justifiquen su derecho a ser incluidas en la lista provisional de personas concursantes admitidas, serán excluidas definitivamente de la participación en el concurso de traslado.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas correspondientes al concurso de traslado, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud y Familias, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Las personas concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, para formular

alegaciones contra la misma según lo establecido. Las alegaciones se presentarán cumplimentando el formulario electrónico correspondiente al sistema normalizado de alegaciones a los listados provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas al concurso de traslado, a través de la web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud).

Sevilla, 7 de agosto de 2019.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

ANEXO I**CAUSAS DE EXCLUSIÓN**

E01	PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO O NO ACREDITAR SELLO O FECHA DE REGISTRO OFICIAL
E02	NO APORTAR NOMBRAMIENTO DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD EN LA CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD A LA QUE CONCURSA
E03	NO JUSTIFICAR SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE SE CONCURSA
E04	PERSONAL EN SITUACIÓN DISTINTA A LA DE ACTIVO SIN RESERVA DE PLAZA, QUE NO REÚNE LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS PARA INCORPORARSE AL SERVICIO ACTIVO
E05	NO APORTAR EN PLAZO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA